



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ T.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 07-09-2018 11:35:12

Al Contestar Cite Este Nr.:2018EE160423 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: Sd:967 - DESPACHO DEL SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA
DESTINO: SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO/DAGOBERTO GARCIA
ASUNTO: PROPOSICION 563 PROCESO LICITATORIO DEL METRO
OBS: RICARDO CORDOBA ROJAS

sub. H.C.

Bogotá, D. C.,

Doctor
Dagoberto Garcia Baquero
Secretario General de Organismo de Control
Concejo de Bogotá
CI 36 28 A 41
Nit: 899999061
Ciudad

2018EE160423 01
Codigo Postal: 0



Asunto: Proposición 563 "Proceso Licitatorio del Metro", aprobada en sesión plenaria ordinaria del 4 de septiembre con oficio No 2018EE11849 radicado 2018ER99527.

Respetado Doctor Garcia:

En atención a la proposición del asunto, actuando en cumplimiento del Decreto Distrital 106 de 2011 y Circular 002 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, manifestamos de manera atenta a su Despacho que esta Entidad de conformidad con la misión establecida en el artículo 58¹ y 62 del Acuerdo 257 de 2006, únicamente es competente para responder de manera directa la pregunta 13. Así:

13. ¿Qué vigencias futuras presentará la administración al concejo para la construcción del metro, la construcción de la 68 y la avenida ciudad de Cali, y la remodelación de la troncal de la Caracas? Especifique montos, duración, formas de financiación, capacidad financiera del distrito, cumplimiento de los indicadores establecidos por la ley.

Se indica que el proyecto Metro será ejecutado por la Empresa Metro de Bogotá y los proyectos avenida 68 y avenida ciudad de Cali por la Empresa de Transmilenio S.A., en virtud de la autonomía administrativa y presupuestal, consagrada en los Acuerdos 4 de 1999 y 642 de 2016 de creación de las Empresas en mención.

¹ El Sector Hacienda tiene la misión de responder por la planeación fiscal en el Distrito con el fin de garantizar la sostenibilidad de las finanzas distritales orientada al financiamiento de los planes y programas de desarrollo económico, social y territorial.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Acorde con lo anterior y según lo dispuesto en el Decreto 195 de 2007 y normas vigentes, la administración central no presentará para estudio del Concejo Distrital proyectos de vigencias futuras para la ejecución de dichos proyectos.

La Secretaría Distrital de Hacienda estará atenta a la citación para asistir al debate, en la fecha en que la Corporación determine.

Cordial saludo,

BÉATRIZ ELENA ARBELAEZ MARTÍNEZ

Secretaria Distrital de Hacienda

barbelaez@shd.gov.co

Aprobó	<i>Jose Alejandro Herrera Lozano</i>		
Revisó	<i>Nestor Camilo Callejas Rivera / Eduardo Alberto Olivar Quintero</i>		
Proyectado por:	<i>Ricardo Cordoba Rojas</i>		